



Precio del gas de operación para el cálculo económico del saldo de mermas 2021

De acuerdo a la Disposición transitoria tercera, Tratamiento de las mermas para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de septiembre de 2021, de la Circular 7/2021, de 28 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo, supervisión, valoración y liquidación de mermas en el sistema gasista, se establece:

A los efectos de determinar y valorar los saldos de mermas de las instalaciones gasistas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de septiembre de 2021, conforme a la metodología establecida en las Órdenes Ministeriales ITC/3126/2005, de 5 de octubre, ITC/1890/2010, de 13 de julio, ITC/3128/2011, de 17 de noviembre, IET/2446/2013, de 27 de diciembre, e IET/2736/2015, de 17 de diciembre, se considerará dicho periodo como un año completo.

La Disposición transitoria primera. "Precio del gas de operación para el cálculo económico del saldo de mermas." de la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el 2016, establece:

2. A partir de la fecha en la que el Gestor Técnico del Sistema proceda a realizar las adquisiciones de gas de operación en el Mercado Organizado de gas natural, como precio medio de gas de operación y, a los efectos mencionados en el apartado 1, se tomará la media ponderada de las adquisiciones de gas de operación realizadas en dicho mercado organizado."

Precio del gas de operación para el cálculo económico del saldo de mermas

30,98 €/MWh

| Periodo | Cantidad Comprada (MWh) | Coste (€) | Precio Medio Ponderado (€/MWh) |
|-----------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------------------|
| 1-ene-21 a 30-sep-21 | 693.343 | 21.478.794,65 | 30,98 |